



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 07 de Octubre de 2021.

## Resolución de Alcaldía N° 309-2021-ALC/MDLP.

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 333-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 06 de agosto de 2021. Resolución de Alcaldía N° 266-2021-ALC/MDLP con fecha 03 de setiembre de 2021; y.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, ratificar, así como encargar a los Funcionarios de Confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 017-2016;

Que, mediante los documentos en Visto, **Resolución Gerencial N° 333-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 06 de agosto de 2021 resuelve en su Artículo Primero: APROBAR la suspensión vacacional de manera fraccionada, correspondiente al periodo 2020, de fecha 09 al 15 de agosto del presente año, señalado en la Resolución Gerencial N° 218-2021-GAF/MDLP a favor del servidor CAS Sr. JIMMY SOTA LEON, conforme a la normativa legal vigente e informes expuestos en la presente;**

Asimismo, la referida Resolución Gerencial en su **Artículo Segundo Resuelve: APROBAR la reprogramación vacacional de manera fraccionada a favor del servidor CAS Sr. JIMMY SOTA LEON, a partir del 09 al 15 de octubre del 2021, conforme a la normativa legal vigente e informes expuestos en la presente;**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 266-2021-ALC/MDLP de fecha 03 de setiembre de 2021, se ENCARGÓ** la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Limpieza Pública para el mes de Setiembre, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal, por lo que corresponde continuar con el trámite respectivo para la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía para el mes de Octubre;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR las Funciones de la GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de La Perla, al **Ing. MARCO ANTONIO MONTERO CORTÉS – Subgerente de Áreas Verdes y Medio Ambiente;** a partir del **09 de octubre del 2021 hasta el 15 de octubre de 2021**, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR las Funciones de la SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de La Perla, al **Ing. MARCO ANTONIO MONTERO CORTÉS – Subgerente de Áreas Verdes y Medio Ambiente;** a partir del **09 de octubre del 2021 hasta el 15 de octubre de 2021**, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia y a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el portal peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
Anibal Novillo Jara Aguirre  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
SECRETARÍA GENERAL  
CERTIFICACIÓN AL DORSO